

ACTA **JUNTA ELECTORAL**

Reunidos por medios telemáticos, considerándose el lugar en Madrid y en las oficinas de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (RFETAV), a las 10 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, los miembros titulares de la **Junta Electoral de la RFETAV, D. Alberto Aramburu Gisbert (Presidente), D. José David Martínez Torres (Secretario) y D. Ramón Mezquita Sánchez (Vocal)** al efecto de proceder a la designación de sedes electorales, de las mesas electorales para desempeñar sus funciones reglamentarias en las votaciones a celebrar el 09-10-2020; dejar constancia de su funcionamiento, así como de la posibilidad de designación de interventores por parte de los candidatos:

PRIMERO.- SEDES VOTACIÓN MIEMBROS DE LA ASAMBLELA 09-10-2020.

La Junta Electoral, para promover la efectiva participación en cuanto al voto, y una vez realizadas las consultas con los órganos federativos, comunica que se habilitarán, para la votación a miembros de la Asamblea General por los Estamentos de Deportistas, Deportistas de Alto Nivel y Árbitros, a celebrarse el próximo día 09-10-2020, entre las 12,30 h. hasta las 18 h., las siguientes sedes donde podrán acudir los electores para ejercer su derecho al voto:

- 1- En Madrid, en la sede de la Sociedad de Tiro de Madrid (Somontes), Carretera de El Pardo Km 1,200 - 28035 (Madrid).
- 2- En Sevilla, en la sede de la Real Sociedad de Tiro a Vuelo de Sevilla, Carretera SE-3201 Tocina a El Viso del Alcor, Km. 9, 41410 - Carmona (Sevilla).
- 3- En Jerez de la Frontera (Cádiz), en la sede de la Sociedad Deportiva de Caza y Pesca de Jerez, Calle María Santísima De La Candelaria, 6, 11404 - Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 4- En Eibar (Gipuzkoa), en la sede de la Sociedad de Tiro a Vuelo de Eibar, C/ Arrate Balle, 5, 20600 - Eibar (Guipuzkoa).
- 5- En Lalín (Pontevedra), sede la Federación Gallega de Tiro a Vuelo, C/ Vilamaior, 10, Lalín (Pontevedra).
- 6- En Cheste (Valencia), en la sede de la Sociedad de Caza y Tiro de Valencia, Partida de la Loma, s/n, 46380 Cheste (Valencia).
- 7- En Gévora (Badajoz), en la Sede de la Real Sociedad de Tiro de Pichón de Badajoz, Carretera Cáceres-Badajoz, Km. 79, 06080 Gévora (Badajoz).

SEGUNDO.- MESAS ELECTORALES.

La Junta Electoral procede a designar los miembros de las Mesas Electorales de cada una de las sedes de votación, siendo todas ellas de circunscripción estatal, estableciéndose, por imposibilidad material y personal, una sola mesa, con una sola urna, en cada sede, para los tres estamentos por los que se votará (Deportistas, Deportistas de Alto Nivel y Árbitros), con la debida y clara diferenciación en los colores de los sobres y papeletas de cada uno de ellos que se facilitarán desde la Federación:

1.- Mesa Electoral Sede Sociedad de Tiro de Madrid (Somontes)

Titulares:

D. Javier Acevedo Ocaña (Presidente).
D. Rubén Nieto del Amo (Secretario).
D. Vicente Florio Iermito (Vocal).

Suplentes:

D. Íñigo Zurita Ussía.
D. Antonio Vivero Trapote.
D. Jaime Ledesma Navarro.

2.- Mesa Electoral Sede Real Sociedad de Tiro a Vuelo de Sevilla

Titulares:

D. Ángel Fernández Vaillant (Presidente).
D. José Manuel Fernández Vaillant (Secretario).
D. Javier Fernández García (Vocal).

Suplentes:

D. Rafael Rojo Ruiz.
D. Rafael Vargas Cardoso.
D. Joaquín Zapata Márquez.

3.- Mesa Electoral sede Sociedad Deportiva de Caza y Pesca de Jerez

Titulares:

D. Manuel Jesús Corrales Ortegón.
D. Bosco Guerrero Ruiz-Mateo.
D. Francisco Macías Virués.

Suplentes:

D. Antonio Montero Martín.

D^a. Gerardo Vázquez García.
D. Francisco Javier Agarrado Perea.

4.- Mesa Electoral Sede Federación Gallega de Tiro a Vuelo

Titulares:

D. José Benito Alvarellos Cibeira (Presidente).
D. Edmundo Estévez Raña (Secretario).
D. Luis Nistal Riádigos (Vocal).

Suplentes:

D. Juan García Poveda.
D. Luis Sánchez Mancebo.
D. Mario Concheiro Barreiro.

5.- Mesa Electoral Sede Sociedad Valenciana de Caza y Tiro

Titulares:

D. José Luis Pons Lluna (Presidente).
D. Rafael Villalba de la Cruz (Secretario).
D. Antonio Darder García (Vocal).

Suplentes:

D. Antonio Bellod Dura.
D. Manuel García López.
D. Antonio Raimundo Terrada.

6.- Mesa Electoral Sede Real Sociedad de Tiro de Pichón de Badajoz

Titulares:

D. Alejandro Barquero Martín (Presidente).
D. Carlos Cayuela García (Secretario).
D. Julián Morenas Vicente (Vocal).

Suplentes:

D^a. Angelina Cáceres Nebreda.
D. Roberto Piriz Gil.
D. Fernando de la Fuente González.

7.- Mesa Electoral Sede Sociedad de Tiro a Vuelo de Eibar

Titulares:

D. Juan José Ortiz Infante (Presidente).

D. José Antonio Torrealday Elguezábal (Secretario).
D. Francisco Xavier Tudanca Mancisidor (Vocal).
Suplentes:

D. Javier Ugarteche Uriarte.
D. José Luis Ostiz Larrinaga.
D. José Luis Beascoetxea Abal.

TERCERO.- FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS ELECTORALES.

Conforme al calendario electoral, el horario de constitución de las Mesas Electorales será a las 12 h. de la mañana y la apertura del inicio de la votación en las sedes correspondientes a las 12,30 h. y hasta las 18 h.

Sólo podrán votar al estamento correspondiente, los electores que figuren en el censo electoral definitivo y en ese mismo estamento a cuyos candidatos deseen votar. Es decir, **sólo podrán votar a los candidatos proclamados por el estamento de deportistas, los electores que consten en el censo electoral de deportistas; sólo podrán votar a los candidatos proclamados por el estamento de deportistas de alto nivel, los electores que consten en el censo electoral de deportistas de alto nivel; y sólo podrán votar a los candidatos proclamados por el estamento de árbitros, los electores que consten en el censo electoral de Árbitros.**

La votación se desarrollará sin interrupciones durante el horario que se haya fijado en la convocatoria de elecciones.

Solamente por causa de fuerza mayor podrá no iniciarse o interrumpirse la votación. En caso de suspensión de la votación no se tendrán en cuenta los votos emitidos, ni se procederá a su escrutinio.

El derecho a votar se acreditará por la inscripción en la lista del Censo Electoral y por la demostración de la identidad del elector.

Cada elector podrá votar, como máximo, a tantos candidatos como corresponda elegir por el estamento al que pertenezca (12 en deportistas cupo general, 4 en deportistas de alto nivel y 4 en árbitros).

El Secretario de la mesa comprobará la inclusión en el Censo y la identidad del votante. A continuación, el Presidente de la mesa introducirá el sobre con el voto en la urna. En ningún caso se admitirán papeletas sin sobre o en sobre no oficial.

Existirá un lugar oculto a la vista del público con papeletas, donde el elector pueda introducir su voto en un sobre antes de emitirlo.

Las urnas serán transparentes y cerradas. Los sobres y las papeletas se ajustarán al modelo oficial establecido en la convocatoria electoral.

Llegada la hora en que haya de finalizar la votación, el Presidente dará cuenta de ello a los presentes en voz alta y no permitirá entrar a nadie más en el local.

Seguidamente, preguntará si alguno de los electores presentes no ha votado todavía y se admitirán los votos que éstos emitan.

A continuación votarán los miembros de la Mesa y los interventores, en su caso.

La Junta Electoral facilitará a las distintas mesas un modelo de acta de constitución y de votación para facilitar su desempeño.

Los suplentes de los titulares designados para formar parte de las Mesas Electorales se designarán conforme los mismos criterios y de acuerdo al Reglamento Electoral.

Se deberán respetar las medidas higiénico sanitarias de prevención contra el COVID-19 impuestas por las autoridades competentes (tales como distancia de seguridad, geles, uso obligado de mascarillas, desinfección previa de locales, etc.) no debiendo permanecer en las instalaciones el tiempo mínimo necesario para ejercer el derecho al voto.

Cualquier interesado y/o miembro de Mesa Electoral que se vea limitado en su movilidad con motivo de las posibles restricciones en su lugar de residencia podrá solicitar el correspondiente certificado a la Junta Electoral de la RFETAV (fetavm@gmail.com) que le permita el desplazamiento.

CUARTO.- INTERVENTORES DE MESAS ELECTORALES.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral en su artículo 27, apartado f) en cada Mesa Electoral podrán actuar como interventores un máximo de dos representantes por cada candidatura, que deberán exhibir sus credenciales y su Documento Nacional de Identidad a los miembros de las Mesas electorales. Los interventores tienen derecho a acceder libremente a los locales electorales, a examinar el desarrollo de las operaciones de voto y de escrutinio, a formular reclamaciones y protestas así como a recibir la certificación del acta. Pueden estar presentes en los actos de la Mesa electoral y asistir a sus deliberaciones sin voz, ni voto. No podrán ser interventores los propios candidatos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas del día arriba señalado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad con su contenido y haciendo constar que **contra los presentes acuerdos cabe formular impugnación dirigida al Tribunal Administrativo del Deporte, a presentar ante esta Junta Electoral, en un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación (art. 64.1 RE).**

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

Alberto Aramburu Gisbert

José David Martínez Torres

Ramón Mezquita Sánchez

